



## JUZGADO CUARTO CIVIL MUNICIPAL DE ARMENIA

Armenia, siete (7) de octubre de dos mil veinte (2020).

Ref.: Proceso Ejecutivo Singular N° 2013-000042-00.

Se **pone en conocimiento** de la parte interesada, para los fines de rigor, la respuesta brindada por la OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PÚBLICOS DE CALARCÁ frente a la solicitud de registro de la adjudicación comunicada en su momento.

Así, a través de la nota devolutiva remitida por la citada autoridad, se informa que la respectiva actuación no fue inscrita en el pertinente folio de matrícula inmobiliaria, toda vez que una parte de la porción objeto de remate se encuentra afectada con usufructo.

Ante ese panorama, se **ordena oficial** a la citada entidad, a través del CENTRO DE SERVICIOS JUDICIALES, **exhortándola para que de forma inmediata y sin más dilaciones proceda a inscribir el acto aducido**. Ello, tomando en cuenta las consecuencias jurídicas propias de los derechos reales, entre ellos el usufructo, que marcan su permanencia, a pesar de las operaciones legales que se desarrollen en torno al haber gravado.

Lo anterior, sin que se requieran aclaraciones adicionales, en tanto que por virtud del ordenamiento jurídico, las connotaciones, alcanes y propiedades arrojadas a las enunciadas prerrogativas de talante real se hallan expresamente contempladas, lo que permite adelantar la citada inscripción, manteniéndose la prebenda en cuestión.

**NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE**  
**LUIS CARLOS VILLARREAL RODRÍGUEZ**  
**JUEZ**

ogc

**Firmado Por:**

LA PROVIDENCIA ANTERIOR SE NOTIFICO POR FIJACIÓN EN ESTADO No. ___ DEL 8 DE OCTUBRE DE 2020 SECRETARIA
---

**LUIS CARLOS VILLAREAL RODRIGUEZ**  
**JUEZ MUNICIPAL**  
**JUZGADO 004 CIVIL MUNICIPAL ARMENIA**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto

*República de Colombia*



*Juzgado Cuarto Civil Municipal  
Armenia*

reglamentario 2364/12

Código de verificación:

**4488647a0b7321797469bb280e88b8e24a22cde69f93a3785f772e5691047  
3c0**

Documento generado en 06/10/2020 04:57:16 p.m.